

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
TRIBUNAL DE APELACIONES  
PANEL III

JULIO RENTAS NEGRÓN;  
MIRIAM MARTÍNEZ NIEVES  
y la Sociedad Legal de  
Gananciales compuesta por  
ambos

Parte Apelante

v.

DR. EUGENIO MULERO  
PORTELA, FULANA DE TAL  
y la Sociedad Legal de  
Gananciales compuesta por  
ambos, DR. CÉSAR CRUZ  
GARCÍA, MENGANA DE TAL  
y la Sociedad Legal de  
Gananciales compuesta por  
ambos, COMPAÑÍA DE  
SEGUROS XYZ,  
CORPORACIÓN ABC, INC.

Parte Apelada

KLAN202301156

consolidado con

KLAN202400004

Apelación,  
procedente del Tribunal  
de Primera Instancia,  
Sala Superior de Ponce

Caso Núm.:  
J DP2007-0409

Sobre:  
DAÑOS Y PERJUICIOS

Panel integrado por su presidente, el juez Figueroa Cabán, el juez Bonilla Ortiz, la jueza Mateu Meléndez y la jueza Prats Palerm.

Prats Palerm, Jueza Ponente

**SENTENCIA**

En San Juan, Puerto Rico, a 23 de abril de 2024.

Considerado el *Aviso de Desistimiento Recíproco*, presentado por las partes el 19 de abril de 2024, se declara Ha Lugar. De conformidad con lo dispuesto en la Regla 83(A) de nuestro Reglamento, 4 L.P.R.A. Ap. XXII-B, R. 83 (A), se ordena el archivo de los casos KLAN202301156 y KLAN202400004 por desistimiento con perjuicio en sus respectivas reclamaciones.

Notifíquese.

Lo acordó y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís  
Secretaria del Tribunal de Apelaciones